

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****VELILLA DE LA SIERRA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el Presupuesto General del año 2024, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	23.000,00
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	34.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>86.000,00</b>

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	13.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.000,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	-
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>86.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Antonio Mateo García 2716

BOPSO-139-11122023